

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO LI - N° 3948

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS(S.C.), 12 de Abril de 2006.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 14  
 PROYECTO N°  
 SANCIONADO: 23/3/06

El Poder Legislativo de la  
 Provincia de Santa Cruz  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DEJASE SIN EFECTO la licencia sin goce de dieta al señor Diputado Provincial don Osvaldo Francisco PEREZ (D.N.I. N°13.454.542 - Clase 1959) a partir del día 16 de Marzo del año 2006, otorgada mediante Resolución N° 170/2005 de esta Honorable Cámara de Diputados.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Marzo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 014/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
 Vicepresidente 1°  
 E/E de la Presidencia  
 Honorable Cámara de Diputados  
 JORGE MANUEL CABEZAS  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 15  
 PROYECTO N° 138/04  
 SANCIONADO 23/3/06

El Poder Legislativo de la  
 Provincia de Santa Cruz  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 138/2004, por haberse cumplimentado lo solicitado en el mismo.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Marzo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 015/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
 Vicepresidente 1°  
 E/E de la Presidencia  
 Honorable Cámara de Diputados  
 JORGE MANUEL CABEZAS  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 16  
 PROYECTO N° 452/05  
 SANCIONADO 23/3/06

El Poder Legislativo de la  
 Provincia de Santa Cruz  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Consejo Provincial

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO  
 Vicegobernador  
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
 DANIEL ALBERTO VARIZAT  
 Ministro de Gobierno  
 Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
 Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
 Fiscal de Estado

de Educación la implementación de la metodología de Pago Bancarizado para ser aplicada a la cancelación de Becas otorgadas por ese Consejo a alumnos de los niveles: Universitario, Polimodal y Enseñanza General Básica, aplicando criterios análogos a los vigentes para el pago de haberes a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Marzo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 016/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
 Vicepresidente 1°  
 E/E de la Presidencia  
 Honorable Cámara de Diputados  
 JORGE MANUEL CABEZAS  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 17  
 PROYECTO N° 456/05  
 SANCIONADO 23/3/06

El Poder Legislativo de la  
 Provincia de Santa Cruz  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Banco de Santa Cruz Sociedad Anónima la instalación de dos (2) nuevos cajeros automáticos en la ciudad de Caleta Olivia a fin de satisfacer la demanda con capacidad operativa real.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, autoridades del Banco Santa Cruz Sociedad Anónima, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, dese al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Marzo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 017/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
 Vicepresidente 1°  
 E/E de la Presidencia  
 Honorable Cámara de Diputados  
 JORGE MANUEL CABEZAS  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 18  
 PROYECTO N° 461/05  
 SANCIONADO 23/3/06

El Poder Legislativo de la  
 Provincia de Santa Cruz  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR a las Autoridades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) analice la factibilidad de incorporar, a la oferta académica, la carrera de Licenciatura en Asistencia Social, atento a la actual necesidad de profesionales en esta especialidad.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), dese al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Marzo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 018/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
 Vicepresidente 1°  
 E/E de la Presidencia  
 Honorable Cámara de Diputados  
 JORGE MANUEL CABEZAS  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 19  
 PROYECTO N° 471/05  
 SANCIONADO 23/3/06

El Poder Legislativo de la  
 Provincia de Santa Cruz  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios, a través del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, para la traducción simultánea mediante el sistema subtítulo en espacios informativos que emita LU 85 T.V. Canal 9 de la provincia de Santa Cruz y repetidoras del interior.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Asociación de Sordos de Santa Cruz, Ministerio de Asuntos Sociales y Consejo Provincial de Educación, dese al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Marzo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 019/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
 Vicepresidente 1°  
 E/E de la Presidencia  
 Honorable Cámara de Diputados  
 JORGE MANUEL CABEZAS  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 20  
 PROYECTO N° 466/05  
 SANCIONADO 23/3/06

El Poder Legislativo de la  
 Provincia de Santa Cruz  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Directorio de Ser-

vicios Públicos S.E. que en el plan de obras del corriente año, incluya lo requerido para la optimización de captación y distribución de agua potable, extensión de red eléctrica y doacá en la localidad de Gobernador Gregores, ante el inminente crecimiento poblacional que experimenta por la gran demanda de construcción privada, construcción de unidades habitacionales, requerimiento agropecuario, y asentamiento de empresas mineras.

Artículo 2º.- INSTRUIR a la dependencia antes mencionada, a fin de realizar los estudios pertinentes específicos para la concreción de la obra en cuestión.

Artículo 3º.- POSIBILITAR que la realización del estudio, contemple aspectos técnicos tendientes a evaluar el impacto sobre el ambiente, debido al desarrollo paralelo de la actividad turística.

Artículo 4º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Marzo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 020/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1º

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 21

NOTA GOB. N° 097/04

SANCIONADO 23/3/06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1º.- REMITIR en devolución al Poder Ejecutivo Provincial las actuaciones giradas a esta Legislatura bajo NOTA GOB N° 097/04, en orden a la documental glosada a fs. 7 a 11 del Expediente de Pedido de Acuerdo.

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Marzo de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 021/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1º

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0274

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-  
Expediente IDUV N° 048.701/2005.-

ADJUDICAR a la empresa PROALSA S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 60/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION JARDIN DE INFANTES N° 48 EN 28 DE NOVIEMBRE", por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON UN CENTAVO (\$799.222,01).-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismo Descentralizado – Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: 28 de Noviembre – Función: Vivienda – Proyecto:

"AMPLIACION Y REMODELACION JARDIN DE INFANTES N° 48 EN 28 DE NOVIEMBRE", FONDOS DE EDUCACION, SALUD Y TURISMO – Del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0275

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2006.-  
Expediente IDUV N° 048.504/2005.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI S.A. la Licitación Pública DUV N° 44/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "40 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN RIO TURBIO", por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON CINCO CENTAVOS (\$7.757.460,05.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital - Sector - Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Turbio – Función: Vivienda – Proyecto: "40 CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO EN RIO TURBIO" - del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 022

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2006.-  
Expediente N° 402.739/MEyOP/05.-

INSCRIBIR a la empresa VINTAGE OIL ARGENTINA INC, CUIT N° 30-64265139-7, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como Generador de Residuos Petroleros.

OTORGAR a la citada empresa el "Certificado Ambiental Anual N° 086" al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el Anexo I de la Disposición N° 004-SMA/05.-

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 22 del mes de Marzo del año 2006 y opera su vencimiento el día 21 del mes de Marzo del año 2007.

ENTREGAR copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el "Certificado Ambiental Anual" y Libro Rubricado a la empresa Vintage Oil Argentina Inc.

Ingº. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

DISPOSICION N° 023

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-  
Expediente N° 412.373/MEyOP/04.-

INSCRIBIR al Ingeniero RODOLFO OMAR AMONZABEL APARICIO DNI N° 18.747.774 en

el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

ESTABLECER que la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 26 de Marzo de 2008, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGAR copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Ingº. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

DISPOSICION N° 024

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-  
Expediente N° 410.310/MEyOP/03.-

INSCRIBIR a la empresa UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-65794225-8 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como Operador con Equipo Transportable.

OTORGAR a la empresa citada el "Certificado Ambiental Anual N° 087" previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 17 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificados como: Y8 e Y9.

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Marzo del año 2006 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Marzo del año 2007.-

ENTREGAR copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante.

Ingº. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

DISPOSICION N° 025

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2006.-  
Expediente N° 402.639/MEyOP/05.-

INSCRIBIR a la empresa UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-65794225-8, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.

OTORGAR a la empresa citada el "Certificado Ambiental Anual N° 088" previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y19, Y31 e Y34 con características de peligrosidad H8 y H12.

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Marzo del año 2006 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Marzo del año 2007.-

ENTREGAR copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el "Certificado Ambiental Anual" y Libro Rubricado a la empresa requiriente.

Ingº. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

# DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

## DISPOSICION N° 094

RIOGALLEGOS, 29 de Marzo de 2006.-  
Expediente N°402.084/01.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS con SESENTA (\$ 972,60) a la Empresa JTC S.A. y/o titular del dominio CXP-483 de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcia. de Transporte

## DISPOSICION N° 095

RIOGALLEGOS, 29 de Marzo de 2006.-  
Expediente N°402.803/01.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS con SESENTA (\$ 972,60) a la Empresa ALMERIA AUSTRAL S.A. y/o titular del dominio CSV-597- de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcia. de Transporte

## DISPOSICION N° 096

RIOGALLEGOS, 29 de Marzo de 2006.-  
Expediente N°402.706/01.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de

PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS con SESENTA (\$972,60) a la Empresa DRESSEN BAND ARGENTINA S.A. y/o titular del dominio DGK-449 de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcia. de Transporte

## DISPOSICION N° 097

RIOGALLEGOS, 29 de Marzo de 2006.-  
Expediente N°412.616/04.-

SANCIONASE con OCHOMIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa DEL POPOLO NORBERTO, y/o titular del dominio BOC-90 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcia. de Transporte

## DISPOSICION N° 098

RIOGALLEGOS, 30 de Marzo de 2006.-  
Expediente N°408.392/06.-

AUTORIZAR a la Empresa MARGA S.A., a realizar a partir del día 15 de Abril de 2006 y por el término de un (1) año el servicio de Transporte de Pasajeros en la modalidad de línea regular, tramo El Calafate – Los Antiguos e Intermedias en las localidades de El Chalten, Bajo Caracoles y Perito Moreno, con una (1) frecuencia diaria, con horario de salida de la localidad de El Calafate a la hora 7:00.-

La empresa para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte N° 799, y su Decreto reglamentario N° 364/91, y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o las que se dictaren en el

futuro.-

El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 horas del día 15/04/06, hasta las 00,00 horas del día 15/04/07, debiendo la permisionaria solicitar la renovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el punto 1° de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) kilos.-

La permisionaria deberá contar con un parque automotor vigente al año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Autotransporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicio.-

La permisionaria deberá reconocer los pasajes libres, previstos en el Art. 34° del Decreto N° 364/91, Reglamentario de la Ley N° 799 y credenciales de estudiantes Santacruceños a los cuales se les otorga una chequera anual con seis (6) bauchert correspondiendo cada uno a tres (3) pasajes de ida y tres (3) de vuelta, al os cuales se les debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por las Municipalidades del Interior de la Provincia de acuerdo a la Ley Provincial N°2692/04 reglamentada mediante Decreto N°2293/04.-

La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditar tal condición mediante la presentación de un certificado de discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo 48 Horas antes de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional N°38/04.-

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial.-

El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

JULIO C. MUÑOZ  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcia. de Transporte

## DISPOSICION N° 099

RIOGALLEGOS, 29 de Marzo de 2006.-  
Expediente N°408.318/03.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA (\$ 372,60) a la COOPERATIVA DE TRABAJO SERV. GENERALES EL GOLFO LIMITADA y/o titular del dominio BDD 719, de acuerdo al Art. 40 Inc. c) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcia. de Transporte

## DISPOSICION Nº 100

RIOGALLEGOS, 30 de Marzo de 2006.-  
Expediente Nº 406.979/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA y DOS CON SESENTA (\$ 972,60) a la Empresa SCHEFFER HORACIO ROBERTO y/o titular del dominio DXA-709, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanción por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcia. de Transporte

## DISPOSICION Nº 101

RIOGALLEGOS, 30 de Marzo de 2006.-  
Expediente Nº 407.105/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa COMPAÑÍA TSB y/o titular del dominio CLC-526 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanción por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz  
A/C Dirección Pcia. de Transporte

## EDICTOS

## EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Juez Subrogante Dra. María Gabriela Vassallo -, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de Marzo de 2006, y por aplicación del Art. 63 LCQ, se decretó la quiebra de "INTER-WORLD CORP. S.A." CUIT NRO. 30-62843241-0, designándose síndico al Contador Luis Pedro Pereyra, con domicilio en Avenida Roque Saenz Peña 651, piso 4to. "67" (Tel. 4328-6966), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de Mayo de 2006. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el Art. 202, segundo párrafo de la Ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (Art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, Inc. 7º L.C.).

BUENOS AIRES, 20 de Marzo de 2006.-

Dr. MIGUEL ENRIQUE GALLI  
Juzgado Nac. de 1ra. Inst. Com. Nº 1  
Secretaría Nº 2

P-3

## EDICTO Nº 74/2004

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 1, de la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Cristina Lembeye Subrogante Legal, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados: "SUBIABRE, Alejandro S/SUCESORIO", Expte. Nº S-4164/04; citando a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante y, para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2º del CPCC). Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" sito en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Septiembre de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaría

P-1

## EDICTO Nº 81/2004

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 1, de la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados: "RAMIREZ, Daniel S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. Nº R-3864/03; citando a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2º del CPCC). Publíquese edictos por tres días en el "Boletín

Oficial de la Provincia de Santa Cruz" sito en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, 08 de Octubre de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaría

P-1

## EDICTO

El Sr. Juez Dra. Marta Isabel Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería Nº 1, de la ciudad de Caleta Olivia, secretaria actuaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados "HUTNIK, FELICIANO S/SUCESORIO AB-INTESTATO" (EXPTE. Nº H-22.544/2004), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. FELICIANO HUTNIK para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz". - CALETA OLIVIA, 23 de Febrero de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS  
Secretario

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ruiz Mayorga Juan Agustín y Doña María Ester Mayorga Mayorga, en los autos caratulados "RUIZ MAYORGA JUAN AGUSTIN Y MAYORGA MAYORGA MARIA ESTER S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte 19.984/04.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.-

RIOGALLEGOS, 10 de Febrero de 2006.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaría

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VELAZQUEZ RAFAEL SEGUNDO, en los autos caratulados "VELAZQUEZ RAFAEL SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 20251/05.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.

RIOGALLEGOS, 10 de Febrero de 2006.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaría

P-1

## EDICTO Nº 07/06

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de TOREDMUNDO CARLOS para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "TOR

EDMUNDO CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° T-nro. 5193/06, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz.-

PICOTRUNCADO, Marzo 10 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, de la Ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HECTOR OMAR BRAVO, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos: "BRAVO HECTOR OMAR S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° B-9961/05.-

Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 23 de Febrero de 2006.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS  
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

La Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, Secretaria Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "BACH PLA SALVADOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 18.974/2005).- Ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y tres días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo: MIRTHA MARGARITA MARSICANO JUEZ.-

Dra. CLAUDIA R. CANO  
Secretaria Civil

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "SERON JOSEABEL Y MANSILLA MARIA DEL ROSARIO S/SUCESIONES AB-INTESTATO" EXPTE N° 21.126/05.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIOGALLEGOS, 29 de Marzo de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC  
Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo del Juzgado

de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; Secretaría a cargo de la Dra. Laura Inés Vallebella, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "RIVERO Roberto Pablo S/Sucesión Ab-Intestato EXPTE. R-10.010/06", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante de Don Roberto Pablo RIVERO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial ..., por el término de tres días...-

CALETA OLIVIA, 3 de Marzo de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA  
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "CARRIZO, JORGE MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° C-10024/06, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE MARIO CARRIZO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial.-

CALETA OLIVIA, 28 de Marzo de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA  
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

La Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO, Juez a cargo, del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, Secretaria Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "VEGA FLORENTINO PRIMITIVO Y BACH ANGELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 19.054/2005).- Ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y tres días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo: MIRTHA MARGARITA MARSICANO JUEZ.-

Dra. CLAUDIA R. CANO  
Secretaria Civil

P-2

EDICTO 09/06

La Sra. Juez Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "GALLARDO, NELIDA PETRONA S/SUCESORIO" (Expte. G-5177/06), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, NELIDA PETRONA GALLARDO, y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICOTRUNCADO, 20 de Marzo de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Doña Adela Egües, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "EGÜESA de la S/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente 21.148/05. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIOGALLEGOS, 5 de Abril de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC  
Secretario

P-2

EDICTO N° 62/05 - 63/05

Por disposición de S.S./ la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "JULIAN, RAUL ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° J-5345/05.- SE CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Raúl Antonio JULIAN, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquese por Tres (03) días.-

RIO TURBIO, 16 de Noviembre de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ  
Secretario Civil Juzgado de 1ª Instancia N° 1  
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretario de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se hace saber por cinco (05) días que en los autos caratulados "PATAGONIA SERVICE S.R.L. S/PEDIDO DE QUIEBRA POR LOAN S.A." Expte.: 5940/05, el día 22 de Marzo de 2006, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo XVIII, Registro 3265, Folios 3471/3475 mediante el cual se ha decretado la Quiebra de la firma PATAGONIA SERVICE S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercial Tomo LXVI, bajo el Número 3343, Folios 18.438/18.441 con fecha 10 de Marzo de 2006. Dicho interlocutorio en su parte pertinente dice: "...3°) INTIMAR, al administrador de la fallida Sr. JUAN MANUEL SANCHO TARRIO, D.N.I.: N° 29.109.268, y a los terceros a su entrego al síndico los bienes que tengan en su poder, propiedad de la fallida...5°) HACER SABER a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces...13°) ACEPTADO EL CARGO por el Síndico designado, publíquese Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral. Asimismo se han designado las siguientes fechas a los fines de los Arts. 88, último Artículo 35 y 39 de la

Ley 24.522: a) El día 30 de Mayo de 2006 como fecha límite para que los pretenso acreedores insinúen sus eventuales créditos ante la sindicatura; b) El día 28 de Julio de 2006 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.); y c) El día 08 de Septiembre de 2006 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). El Síndico designado en autos es el C.P.N. Sr. Ricardo Angel Castillo con domicilio en la calle Bernardino Rivadavia N° 656, de Río Gallegos.-

RIOGALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-4

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 1, en lo CIV. COM. LAB. y de MINERIA, a/c. del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS- SECRETARIA REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, CONCURSOS Y QUIEBRAS N° 1, a mi cargo, con sede en calle MITRE N° 95 de R. Gallegos. Hace saber por el término de cinco (5) días en autos: "DELPONTE, RUBEN ALBERTO S/QUIEBRA", (Expte: D - 5.711/04), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 26 de ABRIL de 2006, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 Bº. Gdor. Tomás Fernández CODEPROI - R. Gallegos, Ad-Corpus. El 100% del inmueble y en el estado en que se encuentra, ubicado en calle: OLEGARIO ANDRADE N° 347 DE Río Gallegos.- DATOS CATASTRALES: Depto: I; Matrícula N° 3.013; RIOGALLEGOS; Mza. N° 457; Lot: O). SUP. TERRENO: 220 M2., SUP. CUBIERTA: 180,92 M2. aprox.- COMODIDADES: Un depósito; Un toilette; Una oficina.- CONSTRUCCION: Integramente en mampostería, especificaciones generales y técnicas obran en informe de constatación agregado en el expediente.- DEUDAS: Municip. de R. Gallegos - contribuyente N° 084.529.- \$ 5.237,29 + \$ 222,21 más intereses, multa por mora (Art. 70 del código fiscal) al 08/03/06. S.P.S.E. \$ 139,66 al 01/03/06. BASE: El remate se realizará con la base de pesos: VEINTE MIL. (\$ 20.000,00), al contado y al mejor postor. SEÑA: 10%, el saldo sujeto a la aprobación de la subasta.- COMISION: 3% s/precio de venta y a/c del adquirente; SELLADO BOLETO: 1% todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. VISTAS: El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los días 24 y 25 de Abril de 2006, en el horario de 12:00 a 14:00 Hs., en calle: OLEGARIO ANDRADE N° 347 de Río Gallegos.- OCUPACION: Se encuentra DESOCUPADO.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: 1º) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad. 2º) La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido. 3º) El acto no finalizará hasta tanto el comprador cumpla con el pago de la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, si el oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta, en las mismas condiciones que la anterior, el sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552º del C.P.C. y C). 4º) No Corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por servicios, impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." (L.L Tº 1999-B pág. 384).- MAYORES DATOS: Tratar con

el martillero actuante en el lugar de remate.-  
RIOGALLEGOS, 07 de Abril de 2006.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate a cargo del Dr. Carlos Oscar Navarte, Secretaría Civil a mi cargo con sede en la calle Campaña del Desierto N° 767. Se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de Doña Cipriano Leonor Berberena DNI 2.048.533 en los autos "Berberena Cipriano Leonor s/sucesión Expte. 472/06". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

EL CALAFATE, 05 de Abril de 2006.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES  
Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

La DOCTORA MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Familiar y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria de la Familia a cargo de la Dra. Mariadel Rosario Alvarez, en autos caratulados "MINISTERIO PUPILAR S/INSCRIPCION TARDIA DE NACIMIENTO" - Expte. Nro. 23.346, cita y emplaza a la Sra. RAQUEL ALVAREZ a fines de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en los presentes autos, en el término de cinco días.- Procédase a publicar por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de dos días.- CALETA OLIVIA, 31 de Marzo de 2006.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ  
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de su S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Instrucción Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ en los Autos caratulados: "RODRIGUEZ TOMAS c/AUTOMOTORES DANTE s/USUCAPION" Expte. N° R-4880/02.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, por el término de QUINCE (15) DIAS a contar de la última publicación, a la persona y/o personas que se consideren con derecho dominial sobre el automotor, MARCA FORD; TIPO PICK UP; MODELO F-100; PATENTE RMO 406 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparencia. Publíquese por Dos (02) Días (Art. 320º, 146º, 147º y concordantes del C.P.C. y C).-  
RIO TURBIO, 12 de Mayo de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ  
Secretario Civil  
Juzgado de 1º Instancia N° 1  
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Doña Rosa Palmay de Don Héctor Andrés Cretton, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "PALMA Rosa y CRETTON Héctor Andrés S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expediente 11.323/05. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "TIEMPO SUR".

RIOGALLEGOS, 06 de Abril de 2006.-

Dra. SILVANA V. VARELA  
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "MARGA S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO" Expte. N° M-5992/05, se hace saber por un día: Que mediante escritura pública N° 806, Fº 2133 del 07/12/2005, pasada por ante el Esc. Jorge M. Ludueña, Reg. Not. 42, se procedió a la protocolización del Acta de Directorio N° 11 de fecha 16 de Marzo de 2005, en la cual se propone que el Directorio se mantenga con un solo integrante con carácter de Presidente, designándose a la Sra. Rosa Stella Maris Liquitay y como Suplente a Santiago Andrés Gómez Liquitay.- SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 30 de Marzo de 2006.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de su S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería y de Instrucción Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ en los Autos caratulados: "RUIZ DANTE SUSANO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° R-4886/02.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, por el término de TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a la persona y/o personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ruiz Dante Susano DNI: 16.375.967 Hijo de Juan Bautista Ruiz y Clemencia Parada. Publíquese por Tres (03) Días (Art. 683º del C.P.C. y C).-  
RIO TURBIO, 16 de Junio de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ  
Secretario Civil  
Juzgado de 1º Instancia N° 1  
Río Turbio Sta. Cruz

P-3

EDICTO 01/06

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Urquiza esq. Sarmiento de Pico Truncado, Secretaría Actuarial a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA

(30) días a herederos y acreedores de Don ARSELAN BARRIA MANSILLA en los autos caratulados: "BARRIA MANSILLA ARSELAN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° B-3754/03, bajo apercibimiento de ley.-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 17 de Febrero de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.A. s/Constitución", Expte. N° D-6016/06, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 72, F° 152 del 21/02/2006, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, los señores Miguel Angel MAYESTE, arg., nac. el 08/01/1975, D.N.I. N° 24.336.071, casado en 1° nup. con Karina Andrea Picone, domiciliado en Gob. Lista N° 268, comerciante, CUIT 20-24336071-1; y señor José Americo PICONI, arg., nac. el 10/01/1973, D.N.I. N° 23.029.472, casado en 2° nup. con Ana Regina Slamovits, domiciliado en Muratore N° 364, comerciante, CUIT 20-23029472-1, constituyeron la sociedad "DISTRIBUIDORA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en calle Mariano Moreno N° 760 de esta Ciudad de Río Gallegos.- Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para vivienda o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras, fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras privadas y públicas, civiles, sanitarias, eléctricas, incluso la venta de las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley nacional trece mil quinientos doce de propiedad horizontal y las actividades financieras afines; b) COMERCIALES: La compra venta, minorista o mayorista, importación, exportación, o negociación de mercaderías en general, productos, materias primas, frutos del país, herramientas, productos elaborados y cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato; la compra y venta de repuestos, accesorios y autopartes para automóviles y utilitarios, camiones y maquinarias; la venta de combustibles, aceites, lubricantes, anti congelantes para automotores, maquinarias, asfalto, hormigones y pistas de aterrizaje; químicos para tratamiento de aguas, suelos; venta de indumentaria, calzados y vestimenta de protección personal para la seguridad industrial, petrolera y minera.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley, las disposiciones reglamentarias y este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$50.000,00.- Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija en: Presidente: el señor Miguel Angel MAYESTE.

Director Suplente: al señor José Americo PICONI, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.- Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.- Representación legal: Corresponde al Presidente.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 30 de Marzo de 2006.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-1

## NOTIFICACION S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION A:  
NAGO JORGELINA

Medirijo a Ud. en Autos Caratulados: VARGAS DIANA ISABEL S/DEMANDA LABORAL C/ NAGO JORGELINA., Expte. N° 554.371/MG/2005, que se tramita por esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 1138/05, que transcrita en sus partes pertinentes dice así VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DETERMINAR COMO LAUDO ARBITRAL, que la SRA. NAGO JORGELINA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, debe abonar a la SRA. VARGAS DIANA ISABEL titular del DNI N° 31.838.287, la suma de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 300,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°) El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositados en un plazo de cinco (5) Días de notificación a la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 De la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuados el mismo.- ARTICULO 3°) El no cumplimiento con los Art. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2° Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía Judicial correspondiente.- ARTICULO 4°) Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVASE.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

P-2

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
CERRO VANGUARDIA S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Abril del corriente año, a las 09.00hs, en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas, auditados por Pistrelli, Henry Martin & Asociados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31 de Diciembre de 2005; 2) Consideración del destino de los resultados económicos del ejercicio; 3) Distribución de dividendos; 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de los Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6) Fijación del número y elección de

los miembros del Directorio; 7) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 8) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea".-

RIOGALLEGOS, 31 de Marzo de 2006.-

CHRISTOPHER VAN TIENHOVEN  
Presidente

P-3

## LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE  
PICO TRUNCADO  
SANTA CRUZ - ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 004/06.  
OBJETO: "Provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de instalación de gas y calefacción en el edificio denominado taller de la Escuela Industrial N° 2 de la ciudad de Pico Truncado".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ochenta y siete mil (\$87.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doscientos sesenta y uno (\$261), el mismo está a la venta en la Tesorería Municipal.

APERTURA: 17 de Abril de 2006, a la hora 13:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Planeamiento Estudios y Proyectos tel. 0297-4992-099 o Departamento Compras - 0297-4992771, en horario de atención al público de 08 a 15 horas.-

P-1



MUNICIPALIDAD  
DE PICO TRUNCADO  
SANTA CRUZ - ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 003-06

OBJETO: Provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de edificio denominado Comedor Escolar Municipal (segunda etapa) de la Ciudad de Pico Truncado.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento diecinueve mil (\$119.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos cincuenta y siete (\$357), el mismo podrá ser adquirido en la Tesorería Municipal.

APERTURA: 21 de Abril de 2006, a la hora 13:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Obras Públicas tel. 0297-4992-099 o Departamento Compras tel. 0297-4992771, en horario de atención al público de 08 a 15 horas.

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES  
HOSPITAL DISTRITAL LAS HERAS

LICITACION PUBLICA N° 09/2006.-  
"CONTRATACION PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA".-

APERTURA DE OFERTAS: 27 DE ABRIL DE 2006 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$50,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

 " MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN" LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 1/06

OBJETO: Adquisición de Un Equipo Barredora Aspiradora de calles, Nueva, Standard. Industria Argentina, instalada sobre chasis camión, a proveer por este Municipio.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, el día 20 de Abril de 2006, a las 11:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA MIL - (\$ 160.000,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL SEISCIENTOS - (\$ 1.600,00).- P-1

 " MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN" LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 2/06

OBJETO: Adquisición de Una Cargadora Frontal nueva de 1.9m3. Sobre neumáticos.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, el día 24 de Abril de 2006, a las 11:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL - (\$ 430.000,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS - (\$ 4.300,00).- P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA Nº 01/UN.EP.O.SC./2006

OBRA: REMODELACION, REPARACION, REFUERZO Y ADECUACION INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE Y VIADUCTO DE ACCESO DEL PUERTO DE PUERTO SAN JULIAN.

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.391.900,77).- VALOR DEL PLIEGO: SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400,00).- FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2006, A LAS 16:00 HORAS.- LUGAR DE APERTURA: En dependencias de la Sede Central de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, sita en calle Gobernador Lista Nº 395 Ciudad de Río Gallegos, Provincia de SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En la Sede de la UN.E.P.O.S.C. (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz), sita en calle Gobernador Lista Nº 395, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de SANTA CRUZ, y en la Casa de la Provincia de Santa Cruz en Capital Federal, sita en 25 de Mayo 277 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 6 de ABRIL de 2006, hasta cinco (05) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.-

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
P-2

 PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS  
Postergación fecha de Recepción de y Apertura de Ofertas  
Cambio de Lugar de Apertura

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha acordado financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo Nº 1345 OC-AR.

Licitación Nº 465/05  
Escuela Industrial Nº 7  
Las Heras, Departamento Deseado  
Presupuesto Oficial: \$ 7.780.922,50  
Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses  
Recepción de ofertas hasta: 12/04/2006 - 10,00 hs  
Apertura de ofertas: 12/04/2006 a las 11,00 hs  
Valor del Pliego: \$ 700.

Principales Requisitos Calificatorios:  
Volumen Anual Disponible: \$ 5.187.282.-  
Acreditar superficie construida de 6.856 m2 en no más de 3 (tres) contratos.  
Consultas, Venta de Pliegos  
Dirección de Infraestructura CFE Santa Cruz, José Ingenieros 640, Río Gallegos  
Lugar de Apertura:  
Sede Municipalidad local, San Martín 418, Las Heras - Santa Cruz.

Para participar de estas licitaciones no se requiere inscripción en ningún Registro de Constructores UESII Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Td (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

 Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
P-1

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DI RECCI ON GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
Teléfax (02966) 436885 - Correo Electrónico: bd@inofid@santacruz@argentina.com

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balances por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º. Decreto Nº 661 - Año 1975.-

**SUMARIO** EDICION ESPECIAL Nº 3948

RESOLUCIONES	
14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - H. C. D./06 - 0274 - 0275 - I. D. U. V./06.-	Págs. 1/2
DISPOSICIONES	
022 - 023 - 024 - 025 - S.M.A./06 - 094 - 095 - 096 - 097 - 098 - 099 - 100 - 101 - D.P.T./06.-	Págs. 2/4
EDICTOS	
INTER-WORLD CORP S.A. - SUBIABRE - RAMIREZ - HUTNIK - RUIZ MAYORGA Y MAYORGA MAYORGA - VELAZQUEZ - TOR - BRAVO - BACH PLA - SERON Y MANSILLA - RIVERO - CARRIZO - VEGA Y BACH - GALLARDO - EGÜES - JULIAN - PATAGONIA SERVICE S.R.L. - DELPONTE - BERBERENA - MINISTERIO PUPILAR - RODRIGUEZ CAUT. DANTE - PALMA Y CRETTON - MARGA S.A. - RUIZ - BARRIA MANSILLA - DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.A.-	Págs. 4/7
NOTIFICACION	
S.T. y S.S. NAGO JORGELINA.-	Pág. 7
CONVOCATORIA	
CERRO VANGUARDIA S.A.-	Pág. 7
LICITACIONES	
004 - 003 - M.P.T./06 - 09 - M.A.S./06 - 1 - 2 - M.P.S./06 - 01 - UN.E.P.O.S.C./06 - 465 (P.N.700 ESC.)/05.-	Págs. 7/8